



1066

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( **26 JUL 2018** )

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004 los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 del 2015 y artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 del 2017 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 asignado al Proceso de Gestión Catastral, Gestión Humana, Gestión Financiera y Servicios Administrativos en la Unidad Operativa de Catastro de Simití de la Dirección Territorial Bolívar, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer transitoriamente mediante nombramiento provisional la vacante definitiva del empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 asignado al Proceso de Gestión Catastral, Gestión Humana, Gestión Financiera y Servicios Administrativos en la Unidad Operativa de Catastro de Simití de la Dirección Territorial Bolívar.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor ALFREDO RAFAEL MARRIAGA MARIMON , identificado con cédula de ciudadanía No 1.050.955.531, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el manual de funciones y de competencias laborales para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor ALFREDO RAFAEL MARRIAGA MARIMON, identificado con cédula de ciudadanía No 1.050.955.531, se comprobó que no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.

Que en mérito de lo anterior,



1066

26 JUL 2018

Continuación Resolución Número  
ALFREDO RAFAEL MARRIAGA MARIMON

del

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional al señor  
Hoja 2/2.**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses al señor ALFREDO RAFAEL MARRIAGA MARIMON, identificada con cédula de ciudadanía No 1.050.955.531, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 asignado al Proceso de Gestión Catastral, Gestión Humana, Gestión Financiera y Servicios Administrativos en la Unidad Operativa de Catastro de Simití de la Dirección Territorial Bolívar, con una remuneración básica mensual de \$ 1.855.038.

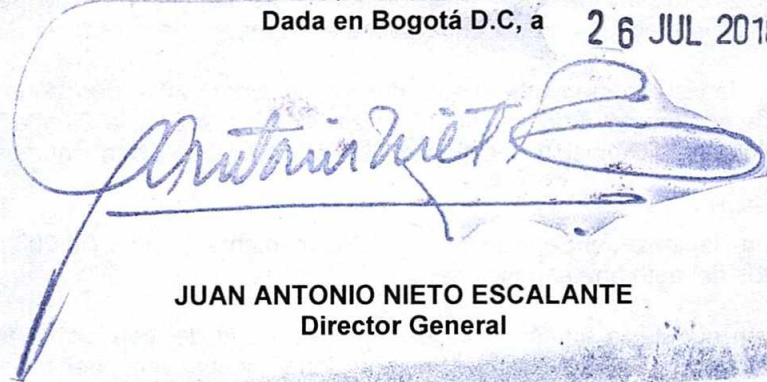
ARTÍCULO 2º. Partidas. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor A ALFREDO RAFAEL MARRIAGA MARIMON y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a 26 JUL 2018

**JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE**  
Director General